

ACTA DE AJUSTE: En Montevideo, el ²⁰ de julio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Subgrupo N° 01 "Curtiembres y sus productos", integrado por los: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dras. Beatriz Cozzano y Carolina Vianes y Tec RRL Raúl Marischal ; los **Delegados Empresariales:** Dr. Rodrigo Deleón y Sr José Morales y los **Delegados de los Trabajadores:** Sres Dario Suarez y José Rodriguez.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial correspondiente al 1ero de julio de 2016 de acuerdo a lo previsto en el acta de Consejos de Salarios suscrita el día 1ero de febrero de 2016, registrada y publicada de conformidad con la normativa vigente.-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula 5 del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º julio de 2016, será de:-----

a) Para los trabajadores con salarios superiores a \$ 16.800 mensuales o \$84 la hora al 30 de junio de 2015.....**3,20%**.-----


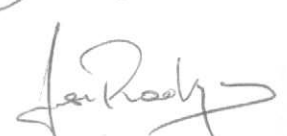
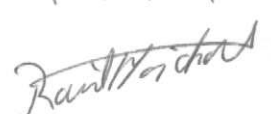
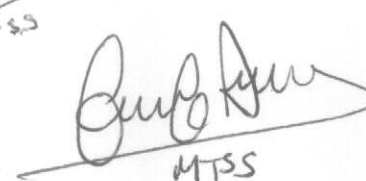

b) Para los trabajadores con salarios entre \$14.401 y \$16.800 o \$72 o \$84 la hora al 30 de junio de 2015.....**4,40%**.-----

c) Para los trabajadores con salarios inferiores a \$14.400 o \$ 72 la hora al 30 de junio de 2015....**4,88%**.-----

TERCERO: En consecuencia los salarios mínimos vigentes a partir del 1ero de julio de 2016 son los que surgen del anexo que se considera parte de la presente acta.-----

Leída que les fue, se ratifican y firman siete ejemplares del mismo tenor.-----

Agregado : " 20 " - Vale


RODRIGO DELEÓN